



PROCESO		<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página 1 de 12	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
					

**No. DE INFORME:**

049

**FECHA DE INFORME:**

02-11-2023

**PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano  
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

**TEMA DE SEGUIMIENTO:**

Seguimiento directrices Austeridad en el gasto III trimestre 2023

**NORMATIVIDAD:**



- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- ✓ Decreto 444 de 29-03-2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente”

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

Realizar evaluación y seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023, dando cumplimiento a la normatividad vigente en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

**GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales ejecutoras,

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>	P á g i n a <b>2 de 12</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante el tercer trimestre de la vigencia 2023:

<https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-%20austeridad/>

### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

Mediante memorando 2023100200169923 ALOCI-GSE-10020, de fecha 05-10-2023, con asunto “Solicitud información medidas de Austeridad - III semestre 2023”, se requirió a la Dirección Administrativa y de Talento Humano información acerca del Plan de Austeridad 2023, teniendo en cuenta el Decreto 444 de 29-03-2023 “Plan de Austeridad en el gasto 2023” y la ley 2276 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”.

Es así que, en atención a lo dispuesto en las disposiciones legales en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos, los rubros u objetos de gastos tenidos en cuenta que para la revisión de las restricciones de austeridad son los señalados y, conforme con la información registrada, presentan las siguientes observaciones:

#### 1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Al corte de la verificación, se evidenció que el plan de mejoramiento HOCI-0777, se encontró finalizado con fecha de última acción el 22-08-2023, como se muestra a continuación:

E	Nombre	Tipo	Código	Estado de la mejora	Paso Actual	Responsable del paso actual	Fecha límite del paso actual	Fecha límite de la mejora	Fecha Última Acción
●	<a href="#">Informe de seguimiento No. 048/2022 Austeridad en el Gasto Publico</a>	Hallazgo OCI	HOCI - 0777	Finalizada	VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DEL PLAN DE CORRECCIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS	Johana Patricia Gonzalez Molano	28/Jul/2023 23:59:00	28/Jul/2023 23:59:00	22/Ago/2023 14:25:10

**Solicitar +**


Fuente: [http://suitevision:9090/suiteve/imp/improvementVE?soa=11&mdl=imp&\\_sveVrs=100820231003&&mis=imp-D-8](http://suitevision:9090/suiteve/imp/improvementVE?soa=11&mdl=imp&_sveVrs=100820231003&&mis=imp-D-8)

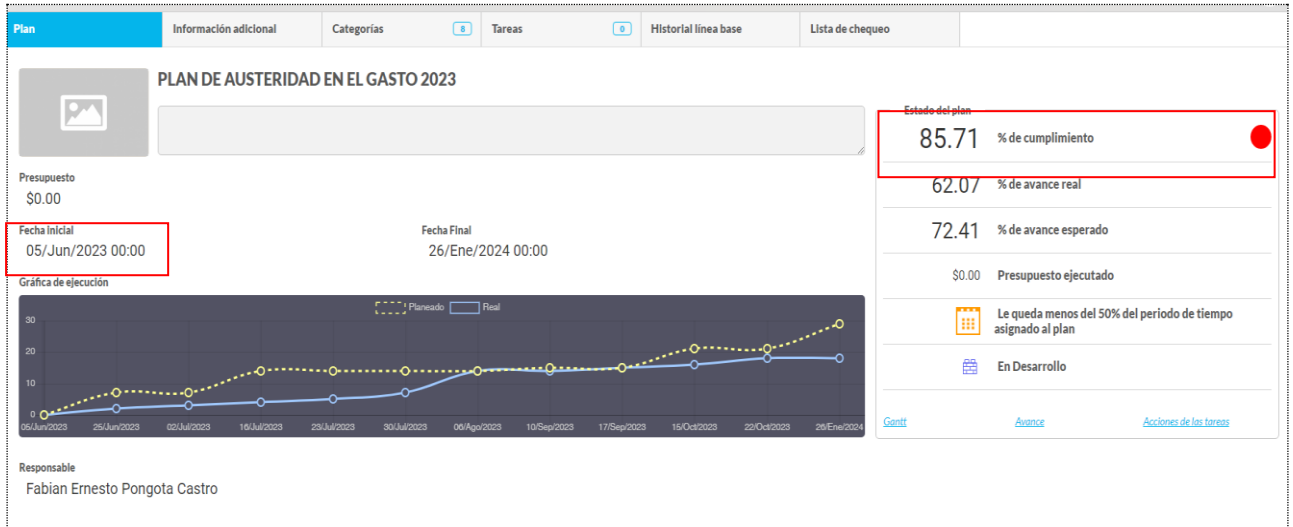
#### 2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM – SUITE VISION EMPRESARIAL

Se verificó la implementación, en el Sistema Integrado de Gestión, el PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2023, observando que para el III trimestre de 2023 la Entidad ya cuenta con un Plan de Austeridad.

El presente plan se observa que fue firmado y formalizado en fecha 24-04-2023, sin embargo, su cargue en la herramienta Suite Vision Empresarial se realizó el 05-06-2023.

Así mismo, al corte del III trimestre de la vigencia 2023, el porcentaje de avance esperado era el 72.41%; sin embargo, a la fecha de dicho corte, el porcentaje de cumplimiento es del 62.07% siendo el estado Deficiente.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>		Página 3 de 12		
			Versión No. <b>02</b>				
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>	



Fuente: [http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&\\_sveVrs=100820231003&&link=1&mis=pln-D-1024](http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=100820231003&&link=1&mis=pln-D-1024)

Lo anterior, denota debilidad en el seguimiento y control de las políticas emitidas por el Gobierno Nacional y el plan de austeridad establecido por la entidad para la vigencia 2023.

Al realizar el seguimiento al plan de austeridad, establecido en la herramienta Suite Vision Empresarial, se evidencia que este se encuentra integrado por 8 actividades, cada una con sus respectivas tareas y periodicidad establecida, como se muestra a continuación:



No.	Actividad	No. De Tareas	Periodicidad
1	Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	4	Trimestral
2	Horas Extras y Vacaciones	4	Trimestral
3	Papelería	4	Trimestral
4	Reconocimiento de viáticos	4	Trimestral
5	Sostenibilidad ambiental	3	Cuatrimestral
6	Suministro de tiquetes	4	Trimestral
7	Telefonía	4	Trimestral
8	Vigilancia	2	Semestral

Fuente: [http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&\\_sveVrs=966220230428&&link=1&mis=pln-D-1024](http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&_sveVrs=966220230428&&link=1&mis=pln-D-1024)

Se realiza seguimiento a través del memorando No. 2023100200262493 ALOCI-GSE-10020, de fecha 30-10-2023, con el cual se revisan las actividades y tareas establecidas en el Plan de Austeridad Vigencia 2023, correspondientes tercer trimestre.

### 3. Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 444 del 29 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta Oficio 2020110100005011 ALDG-ALSG-ALDAT-ALDFN-ALOAPII-11010. de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, como: Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>4 de 12</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
				

logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es por asignación de cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).

Así las cosas, el análisis de la Oficina de Control Interno se realiza con seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

En lo referente a las directrices emitidas por el decreto 444 de 2023 “*Por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional*”, se realiza el siguiente análisis:

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal

Se puede evidenciar que, no hubo modificación en la estructura de la planta, y que para el tercer trimestre de la vigencia 2023 se encontró cubierta en un 95.01%.

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 “*Por la cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares*”, a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para las vigencias 2022 respecto a la vigencia 2021, según lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.

Planta de personal (Decreto 1754 de 2017)	N° Cargos vigencia 2023	N° Cargos vigencia 2022	Diferencia Cargos	Variación %
1.143	1.086	1.067	19	1.8%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano



Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información entregada por la Dirección Administrativa - Grupo Adquisiciones y Suministros, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de las vigencias 2023 y 2022:

Concepto	Total Contratos 2022	Total Contratos 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	806.183.119,84	1.054.645.231,00	248.462.112,00	30.82%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

De acuerdo con la información extraída en el SIIF Nación, para la ejecución registrada al 30 de septiembre de 2023, se encontró un valor de \$683.929.474 equivalente al 49,84% del total de la contratación. Por el contrario, la ejecución a 30 de septiembre de 2022 se encontró por valor de \$525.644.946,93 equivalente al 84,84% del total de la contratación.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>5 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

El número total de contratos para la vigencia 2022 fue de 17 contratos de prestación de servicios y para la vigencia 2023 se evidencian 18 contratos; la variación porcentual en el valor nominal de la contratación 2023 corresponde se incrementó en el 30.82%, que obedece, según la Dirección Administrativa, a las necesidades de las dependencias en cumplimiento de sus misiones, las cuales no están contempladas en el manual de funciones. Los valores asignados a las prestaciones de servicios están dentro de los rangos salariales de los funcionarios de la dependencia donde se presta el servicio.

#### Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:

Por este concepto, se evidencia disminución del 91% en la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022 que, de acuerdo con lo manifestado por la Dirección Administrativa, el rubro de Vacaciones, presenta una variación de disminución debido a que, en el primer semestre de la vigencia 2022 se inició la liquidación del personal saliente por la convocatoria 624 del 19 de julio de 2018 de la CNSC.

Concepto	Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones	526.008.907	49.426.415	-476.582.492	-91%

Fuente: Información reportada por la Dirección Administrativa y Talento humano

#### Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:



Por estos conceptos se evidencia aumento del 225% en lo relacionado con arrendamiento, y disminución del 94% de la ejecución de presupuesto por concepto de mantenimiento en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

En el rubro de arrendamiento, para la vigencia 2022, se encontraban relacionadas las Regionales Caribe, Llanos Orientales y Pacífico y, para la vigencia 2023 adicional a las regionales anteriormente mencionadas se incluye en la Regional Tolima Grande un nuevo contrato de arrendamiento.

A la fecha de corte, de la revisión 30-09-2023, se observa que la Regional Llanos aumentó el 20% correspondiente del contrato J-004-015-2023 (arrendamiento de la bodega de Villavicencio) y la Regional Tolima Grande firmó el contrato de arrendamiento No. J-004-004-2023, toda vez que para la vigencia 2022 la regional se encontraba ubicada en las instalaciones de Tolemaida y para la vigencia 2023 cambia de ubicación las instalaciones.

En cuanto al rubro de mantenimiento, se observa disminución en la ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022; lo anterior debido a que para la vigencia 2022 se realizaron mantenimientos en las regionales Caribe, Centro, Nororiente, Norte y Oficina Principal y para la vigencia 2023 se evidenció ejecución del rubro únicamente para la regional del Caribe.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	42.215.867,58	137.316.339,10	95.100.471,52	225%
	A-05	Comercialización	604.530.437,52	684.397.328,95	79.866.891,43	13%
<b>Total Rubro</b>			<b>646.746.305,10</b>	<b>821.713.668,05</b>	<b>174.967.362,95</b>	<b>27%</b>

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>6 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	101.480.172,16	6.098.959,75	- 95.381.212,41	-94%
	A-05	Comercialización	263.641.632,44	57.291.708,00	- 206.349.924,44	-78%
<b>Total Rubro</b>			<b>365.121.804,60</b>	<b>63.390.667,75</b>	<b>-301.731.136,85</b>	<b>-83%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-09-2023

#### Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:

Para el periodo verificado no se evidencia la evaluación o sustentación de la promoción y prelación de los encuentros virtuales establecidos por la entidad, tal como lo establece el decreto 444 de 2023.

#### Artículo 7. Suministro de Tiquetes:

Por este concepto se presenta aumento del 85% en la vigencia 2023, respecto de la vigencia 2022, el cual se ve representado en la ejecución del gasto por este rubro, toda vez que para la vigencia 2022 el total de la ejecución se encuentra distribuido entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el contrario, el contrato No.001-086 correspondiente a la vigencia 2023 se encontró con un porcentaje de ejecución del 43%, en donde el mayor porcentaje está asignado al rubro de funcionamiento.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 7. Suministro de Tiquetes	A-02	Funcionamiento	59.190.123,00	109.784.115,00	50.593.992,00	85%
	A-05	Comercialización	61.191.238,00	17.641.224,00	-43.550.014,00	-71%
<b>Total rubro</b>			<b>120.381.361,00</b>	<b>127.425.339,00</b>	<b>7.043.978,00</b>	<b>6%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-09-2023



#### Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

El rubro presenta disminución del 0.09%, teniendo en cuenta que, para la vigencia 2023, se presentaron menos comisiones del servicio durante el tercer trimestre en aplicación de la Política de austeridad, con la implementación de seguimientos remotos y reuniones virtuales, los cuales se pagan de acuerdo con el Decreto 908 de 2023 del 02 de junio “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”

En la información emitida por la dirección administrativa se indica que, para el tercer trimestre de 2023

*“La Regional Antioquia Choco (sic) presenta una variación de incremento del 87% debido a las siguientes actividades, Asistencia A Reunión con el Señor Brigadier General Garzón Rey En Carepa, Traslado de Archivo Central, Acompañamiento Revista Secretario General, Estudio Proyecto de Panadería, Reunión de Pequeños Productores, Organización y mantenimiento del bien inmueble de la brigada 17, Ubicación del Archivo Central y Concertación de Menú Brigada. La Regional Llanos incremento en su variación un debido al cumplimiento a la orden de oficina principal de realizar revistas a los comedores y cads, todas las concertaciones se realizaron de manera presencial, y por el abastecimiento realizados Vichada y Orocue (sic) Casanare, que realizaban los tercerizados. La Regional Tolima presenta una variación de aumento la cual corresponde a traslados de víveres de otras de*



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>7 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

regionales (Llanos, Amazonia) por desabastecimiento. Por lo demás para la vigencia 2023 y en cumplimiento a los lineamientos emanados desde la Dirección General, se ha controlado y empleado los recursos por concepto de viáticos de manera eficiente, manteniendo así la ejecución del presupuestal en una variación mínima en comparación con la vigencia inmediatamente anterior”

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	457.582.207,00	457.155.054,00	-427.153,00	-0,09%
<b>Total rubro</b>			<b>457.582.207,00</b>	<b>457.155.054,00</b>	<b>-427.153,00</b>	<b>-0,09%</b>

Regional	Rubro	2022	2023	Variación \$	Variación %
Amazonia	A-02	30.329.263,00	40.377.570,00	10.048.307,00	33,1%
Antioquia Choco	A-02	38.242.226,00	48.479.570,00	10.237.344,00	26,8%
Caribe	A-02	10.757.290,00	11.650.241,00	892.951,00	8,3%
Centro	A-02	17.630.712,00	34.055.707,00	16.424.995,00	93,2%
Llanos Orientales	A-02	41.648.913,00	27.632.466,00	-14.016.447,00	-33,7%
Nororiente	A-02	33.929.825,00	36.280.077,00	2.350.252,00	6,9%
Norte	A-02	38.894.850,00	45.203.547,00	6.308.697,00	16,2%
Of principal	A-02	59.928.417,00	56.621.129,00	-3.307.288,00	-5,5%
Pacifico	A-02	17.795.566,00	21.204.956,00	3.409.390,00	19,2%
Suroccidente	A-02	93.865.855,00	75.022.918,00	-18.842.937,00	-20,1%
Tolima Grande	A-02	74.559.290,00	60.626.873,00	-13.932.417,00	-18,7%
<b>Total general</b>		<b>457.582.207,00</b>	<b>457.155.054,00</b>	<b>-427.153,00</b>	<b>-0,093%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-09-2023

#### Artículo 9. Delegaciones oficiales:



Estipula “En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberán conferir comisión servicios a servidores públicos cuya participación sea necesaria por la relación las funciones del empleo que desempeñan con objeto de esta.”; el mismo, no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

#### Artículo 11. Eventos:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-09-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

#### Artículo 12. Esquemas de seguridad:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-09-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>8 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

### Artículo 13. Vigilancia:

El rubro presenta aumento del 35%, en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022; se observa ejecución de la vigencia 2023 para la Oficina Principal y regionales (Amazonia - Caribe - Llanos Orientales - Nororiente - Norte - Pacífico – Pacífico y Sur Occidente), las cuales se encuentran obligadas, al mes de septiembre de 2023, de acuerdo con el reporte de SIIF Nación. Adicional a lo anterior, se observa que todas las regionales disminuyeron la ejecución de presupuesto debido a la centralización del rubro en Oficina Principal a través del contrato B-001-058-2023 suscrito el 01-05-2023.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02	Funcionamiento	606.795.994,97	696.782.311,81	89.986.316,84	15%
	A-05	Comercialización	451.614.566,00	732.100.389,51	280.485.823,51	62%
<b>Total rubro</b>			<b>1.058.410.560,97</b>	<b>1.428.882.701,32</b>	<b>370.472.140,35</b>	<b>35%</b>

Regional	2022	2023	Variación \$	Variación %
Amazonia	111.594.866,00	68.557.202,00	-43.037.664,00	-38,6%
Caribe	66.014.080,00	41.216.152,00	-24.797.928,00	-37,6%
Llanos Orientales	80.390.947,00	47.241.487,80	-33.149.459,20	-41,2%
Nororiente	89.243.568,00	54.991.041,00	-34.252.527,00	-38,4%
Norte	109.111.684,00	69.514.920,96	-39.596.763,04	-36,3%
Of principal	284.744.874,97	975.312.263,56	690.567.388,59	242,5%
Pacífico	236.734.080,00	125.683.102,00	-111.050.978,00	-46,9%
Suroccidente	80.576.461,00	46.366.532,00	-34.209.929,00	-42,5%
<b>Total general</b>	<b>1.058.410.560,97</b>	<b>1.428.882.701,32</b>	<b>370.472.140,35</b>	<b>35,00%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-09-2023

### Artículo 14. Vehículos oficiales:

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-09-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

### Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:



De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-09-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

### Artículo 16. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos se evidencia disminución del 10% en lo relacionado con papelería, y disminución del 10% de la ejecución de presupuesto por concepto de telefonía en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.

La disminución, en los costos de papelería, se observa que, para la vigencia 2022 se encontraban relacionadas el total de las regionales y la Oficina Principal; para la vigencia 2023 no se evidencia ejecución del rubro de funcionamiento en las regionales de Centro y Suroccidente.



PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>9 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

Adicional a lo anterior, se observa la directiva permanente No. 04 ALDG-ALSG-ALDAT-GA-GD-11015 del 21-09-2022, lineamientos de la "Política cero papel" en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, como medida de control para austeridad.

En cuanto al rubro de telefonía se evidenció que se mantuvo la ejecución al corte de la verificación 30-09-2023 en comparativo con la vigencia 2022.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 15. Papelería	A-02	Funcionamiento	190.618.937,85	133.269.859,37	-57.349.078,48	-30%
	A-05	Comercialización	112.867.633,94	139.086.084,23	26.218.450,29	23%
<b>Total Rubro</b>			<b>303.486.571,79</b>	<b>272.355.943,60</b>	<b>-31.130.628,19</b>	<b>-10%</b>
Artículo 15. Telefonía	A-02	Funcionamiento	129.547.194,08	127.990.321,17	-1.556.872,91	-1%
	A-05	Comercialización	270.146.401,86	233.000.888,58	-37.145.513,28	-14%
<b>Total Rubro</b>			<b>399.693.595,94</b>	<b>360.991.209,75</b>	<b>-38.702.386,19</b>	<b>-10%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01-2023 a 30-09-2023

**Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:**

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-09-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos:**

De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-09-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 19. Condecoraciones:**



De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 30-09-2023 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

**Artículo 21. Sostenibilidad ambiental:**

Las estrategias adoptadas por la Entidad para cada uno de los rubros que componen el artículo de acuerdo al plan de austeridad vigencia 2023, fueron las siguientes:

**TELEFONIA CELULAR:**

- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinan para la prestación del servicio de atención al

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>						
	TÍTULO <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		Código: <b>GSE-FO-04</b>			
			Versión No. <b>02</b>		Página <b>10 de 12</b>	
			Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
						

ciudadano y los requeridos como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.

### **SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (*Consumo de Agua y Energía*):**

Con el fin de reducir el consumo, se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental vigencia 2023 para alinearlos con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.



- Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.
- Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.
- Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros.

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental vigencia 2023, se estableció que la medida del agua será realizada a través de metro cúbico y la energía será realizada a través de kilowatts, para lo cual, a partir de la vigencia 2024 se podrá realizar un comparativo de austeridad por medida de los dos servicios y no solamente por costo.

Concepto	Rubro Presupuestal		Obligaciones 2022	Obligaciones 2023	Variación \$	Variación %
Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental AGUA Y ENERGIA	A-02	Funcionamiento	414.635.292,20	530.348.878,61	115.713.586,41	28%
	A-05	Comercialización	132.769.963,00	153.664.047,65	20.894.084,65	16%
<b>Total Rubro</b>			<b>547.405.255,20</b>	<b>684.012.926,26</b>	<b>136.607.671,06</b>	<b>25%</b>

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIF Nación 01-01-2023 a 30-09-2023

REGIONAL	2022	2023	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Amazonia	22.174.424,00	20.081.256,00	-2.093.168,00	-9%
Antioquia choco	34.598.470,00	39.004.399,00	4.405.929,00	13%
Caribe	29.691.506,20	30.757.905,37	1.066.399,17	4%
Centro	<u>12.483.300,00</u>	<u>16.893.650,00</u>	<u>4.410.350,00</u>	<u>35%</u>
Llanos orientales	21.233.375,00	26.792.966,24	5.559.591,24	26%
Nororiental	25.508.426,00	29.928.659,00	4.420.233,00	17%
Norte	1.175.698,00	71.120,00	-1.104.578,00	-94%
Of principal	<u>220.426.750,00</u>	<u>300.027.700,00</u>	<u>79.600.950,00</u>	<u>36%</u>
Pacifico	<u>19.304.743,00</u>	<u>34.838.623,00</u>	<u>15.533.880,00</u>	<u>80%</u>
Sur	<u>1.838.600,00</u>	<u>3.252.600,00</u>	<u>1.414.000,00</u>	<u>77%</u>
Suroccidente	26.200.000,00	28.700.000,00	2.500.000,00	10%
<b>Total Funcionam</b>	<b>414.635.292,20</b>	<b>530.348.878,61</b>	<b>115.713.586,41</b>	<b>28%</b>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		P á g i n a <b>1 1 de 1 2</b>			
		Versión No. <b>02</b>					
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

Se verificaron las erogaciones por este concepto en cada una de las regionales evidenciando que los mayores aumentos se encuentran en la Oficina principal (36%), regionales Pacifico (80%), Sur (77%) y centro (35%). Por lo anterior, se recomienda a la Dirección Administrativa realizar seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas con el fin de identificar la causa de los aumentos.

### OBSERVACIONES

- Realizar seguimiento del 100% de los compromisos adoptados en el plan de austeridad, que les permita identificar fallas en los controles y adoptar acciones de mejora.

### RECOMENDACIONES



- Verificar la distribución realizada en la vigencia 2023 por concepto de tiquetes, teniendo en cuenta que por funcionamiento se evidenció aumento del 75% y de comercialización disminución del 71%, de la vigencia 2023 con respecto de la vigencia 2022.
- Realizar seguimiento al rubro de reconocimiento de viáticos, que si bien es cierto no se observó variación significativa durante las dos vigencias, cuando se verifica la ejecución por cada unidad administrativa se evidenció aumento de más del 30% en las regionales de Amazonia, Antioquia y Centro.
- Seguimiento al rubro de vigilancia, teniendo en cuenta que presenta un aumento total de más del 35% en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022.
- Verificar el rubro de Sostenibilidad Ambiental AGUA Y ENERGIA, teniendo en cuenta que presenta aumento de más del 28% en la vigencia 2023 respecto de la vigencia 2022, específicamente los aumentos observados en las regionales de Pacifico, Sur, Centro y Oficina Principal.
- Continuar aplicando las medidas adoptadas por la Entidad en el Plan de Austeridad en el Gasto.

### HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso

### SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 30 de septiembre de las vigencias 2023 y 2022.
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2023)

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>1 2 de 1 2</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas, Unidos, para Colombia mejor.</small></p>			

**Elaboró:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano  
Profesional de Defensa

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo  
Profesional de Defensa

**Revisó:**

**ORIGINAL FIRMADO**

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia  
Profesional de Defensa